

LA VOZ DE TOTANA

ÓRGANO DE INTERESES LOCALES, CIENTÍFICO Y LITERARIO
SE PUBLICA LOS JUEVES

PRECIOS DE SUSCRICION

2 PESETAS TRIMESTRE

AÑO I.—JUEVES 5 DE JULIO DE 1888.—NÚM. 13

Número suelto 10 céntimos

REDACCION Y ADMINISTRACION

MAYOR-TRIANA. 13

ANTI-ASMÁTICO PODEROSO JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO PREPARADO EN FRÍO É INALTERABLE

Último remedio de la Medicina moderna para combatir el asma, la disnea, y los catarros crónicos, ensayado y recomendado como tal por celebridades médicas y por los principales periódicos profesionales de Madrid, «El Genio Médico», «El Siglo Médico», la «Revista de Medicina», «El Jurado Médico», el «Diario Médico-Farmacéutico», etc., etc.

PRECIO: Cinco pesetas frasco. Depósito central: Farmacia de Medina, Srrano, 35, Madrid; y al por menor en las principales Farmacias de España y América.

NOTA IMPORTANTE. El Jarabe-Medina de Quebracho es el primero dado á conocer en España y recomendado por la Prensa profesional; exija la firma y rúbrica de Medina en las etiquetas de la caja y frasco, como garantía para los señores médicos y enfermos, y para evitar falsificaciones.

INHALADOR DE AZOE-VALENZUELA

Pequeño y sencillo aparato, eficazísimo en el tratamiento de las enfermedades respiratorias.

Para su adquisición hay que entenderse con el Dr. Valenzuela, Atocha, 127, (entresuelo).

CAFÉ DE PEDRO MARTINEZ (Vea-se el anuncio de la cuarta plana).

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

(Conclusion)

La primera variación se hizo precisamente siendo ministro el señor general Lopez Dominguez, el cual tuvo por conveniente hacerla sin consultar al director, sin que por ello me ofendiera yo, porque como la responsabilidad era suya, él era el que realmente tenía que ocuparse del asunto. (El Sr. Lopez Dominguez: Pido la palabra.)

La segunda variación á que S. S. se refiere, no la puedo puntualizar en este momento, ni creo que hubo ninguna esencial. (El Sr. Daban: La hecha por el señor general Quesada.) ¿Respecto de la artillería? (El Sr. Daban hace signos afirmativos.) Como S. S. no ayude mi memoria... (El señor Daban: La que hizo el señor general Quesada en los regimientos montados.) Pues creo que toda la variación quedó reducida á aumentar dos carros por batería para llevar las municiones, que había suprimido el señor general Lopez Dominguez, á fin de aumentar el número de bocas de fuego, imitando lo que se hace en otros ejércitos para mantener de una manera económica ese arma. Por consiguiente, ya ve el Congreso lo importante que es la cuestión.

Y dicho esto, yo ruego al Sr. Daban que interprete mejor mis palabras relativamente al señor general Martinez Campos, á quien no he pensado ni querido ofender ni faltar, y respecto de quien he tenido una verdadera mortificación al verme precisado á hablar aquí, sobre todo no estando presente; lo cual S. S. habrá de reconocer, que solo por la necesidad de la defensa lo he hecho.

El Sr. DABAN: pido la palabra para rectificar.

La rectificación es para acusar á La Correspondencia Militar de publicar artículos inconvenientes según el orador, haciendo responsable al paso la Sr. Cassola porque los ha tolerado, añadiendo que si él es el que los inspira.

Descendió al personalismo de lo cual nos ocupamos en nuestro fondo de hoy.

El Sr. CASSOLA: De manera que el Sr. Daban se puso enfrente de las reformas militares desde el instante en que una persona, que no sabemos quien es, le dijo á S. S. que alguien sin que tampoco sepamos de quien se trata, conceptuo mis proyectos como una revancha de las armas generales sobre las especiales; S. S. se puso ya enfrente de ellos porque alguien les daba ese caracter. Despues de esto yo nada tengo que añadir, por que la mayoría ha entendido todo cuanto necesitaba saber.

Yo creía que en efecto el Sr. Daban iba á probar su aserto respecto de esos periodistas que escriben en la forma destemplada á que S. S. se referia, y que daba á entender que estaban inmediatos á mí y que yo les animaba, y casi casi les secundaba; porque, francamente, estas cosas se dicen para algo, y no para indicar luego que esos redactores disfrutan de su autonomía y se encuentran no se sabe en qué oficina.

Su señoría ha debido decir francamente quienes son esos oficiales, si son mis ayudantes, si son mis secretarios, y si entre ellos se encuentran los que han escrito esos artículos, no para tomar una providencia que ahora ya no podría tampoco tomarla, sino para enterarme de ello un poco, porque yo creo que á veces á S. S. le dicen cosas que no son absolutamente exactas.

Su señoría, para recordarme lo de la carta, creo que ha dicho que yo escribí al señor general Martinez Campos pidiéndole que influyera á fin de que me dieran el mando de un regimiento en campaña ó al frente del enemigo. Señores diputados, ¿encuentran SS. SS. algo de censurable en que un coronel que se halla en buena edad y con alientos pida el mando de un regimiento en campaña?

Yo no encuentro en ello nada censurable, y así se lo declaro á S. S. Ahora, si es que S. S. ha dicho esto, sin intencion por supuesto, para hacerle ver al Congreso que en aquella ocasion estaba yo al frente del Parque de Madrid, eso ya es otra cosa, y siento que S. S. lo haya dicho, porque me obliga á guardar una prudencia á que no he de faltar sino en el caso extremo de que me vea á ello obligado. Y sentiria tambien que dentro ya este orden de consideraciones S. S. me obligara á preguntarle por qué otros estaban tambien en otras partes. En eso no hay para nadie ofensa, y no comprendo por qué lo dice S. S. con ese enojo. Pues qué, ¿creo S. S. que yo no encontraba patriótico, aunque no lo hice, que en aquella época cuando estábamos en campaña, cuando aquellos regimientos no tenían oficiales que los llevaran á la pelea, hubiera oficiales de todas armas que tuvieran el mando de aquellas tropas? Pues sentiria que llegáramos á entrar en ese debate, y por lo mismo no tengo inconveniente en decir á S. S. que por mi parte rehuyo la discusion, sin que por eso deje de estar dispuesto á entrar en ella si S. S. se empeña.

Después de esto no queda más que algo sobre lo cual insiste tanto su señoría que va á ser preciso tratar de satisfacerle. He dicho que entre los argumentos que se hacian, ó mejor aún, entre los que se hacian notar á propósito de mi permanencia en el Gobierno, entre otras muchas cosas, he dicho que existía en efecto, en el Senado, un grupo de generales dispuestos á reunirse y hacer todo lo posible contra las reformas. ¿Es que á S. S. le ha extrañado que yo llamara á esto un partido militar contra las reformas? ¿Y qué significaría un partido militar? No, serán mas bien hombres que se reúnen para un fin político, pues políticas son al fin y a la postre las organizaciones militares, aunque tambien sean nacionales; pues si es el arte, la ciencia, ó lo que se quiera, de gobernar los pueblos, los ejércitos no viven por encima ni fuera de los pueblos, sino que forman parte integrante de éstos.

El asunto es político en su esencia, por mas que aquí tuviera otros caracteres. ¿Qué tiene esto de particular? ¿Es alguna novedad que en el Senado existan como en el Congreso, y como existen fuera de ambas Camaras, dignísimos generales que llevados de sus convicciones son contrarios á las reformas? Pues entonces, ¿á que le da S. S. tanta importancia? Lo que hay es, que eso dentro del seno del Gobierno, tiene unas veces más importancia que otras, y el día en que se trataba de esa cuestión la tenía, y en otras ocasiones quizá no la tuviera. ¿Que hay en esto de particular? Pues dentro del Senado tambien hay generales que defienden las reformas. Este argumento yo no tenia para qué hacerlo; pero ahora lo digo á S. S., porque no nombrando á nadie, los unos podrán figurar como favorable y los otros como contrarios, pues los que quieran, que hablen allí, y así podrá enterarse la opinion pública.

VARIEDADES

DESCRIPCION GEOGRÁFICA DE TOTANA

(Continuacion)

Merece especial mencion el relicario que se da á adorar á los fieles en la festividad de la Santa y en el día de la Asuncion de Nuestra Señora, el cual contiene un pequeño fragmento del verdadero leño de la Cruz de Nuestro Señor Jesu-cristo, cuya preciosa reliquia conservó en su poder el piadoso sacerdote D. Juan Antonio Arnao, tesorero episcopal, á quien autorizó para que pudiera dársele culto público ó privado, el Señor Provisor y Vicario general de este Obispado el Licenciado D. Ramon Rubin de Celis, racionero de la Santa Iglesia Catedral de Murcia, en 1782; segun puede verse en el siguiente documento, que insertamos original con su version al castellano, para que nuestros lectores puedan juzgar por sí mismos del mérito de dicho documento, que dice así:

«Horattius Mattheius utriusque Signaturæ Referendarius, Dei et Apostolicæ sedis gratia archiepiscopus co-ossensis S. S. D. N. Papæ, prælatus domesticus pontificio solio assistens et Sacrosantæ Liberianæ Basilicæ canonicus.

«Universis, et singulis presentes nostras litteras inspecturis fidem facimus, et testamur, quod Nos ad majorem Omnipotentis Dei gloriam, suorumque Sanctorum venerationem, (attenta facultate à SS. PP. Pio VI Nobis specialiter concessa), recognovimus ex authenticis locis extractam sacram reliquiam ex ligno SS. Crucis D. N. J. C., quam reverenter collocavimus in theca ex aurichalco auroso ovata unico vitro munita, ac bene clausa funiculo serico coloris rubri colligata, ac Sigillo nostro signata. Eamque dono dedimus, et concessimus... cum facultate apud se retinendi, aliis donandi, extra Urbem transmittendi, et in qualibet Ecclesia, Oratorio, aut Capella pública Fidelium venerationi exponendi. In quorum fidem has testimoniales litteras manu nostra subscriptas, nostroque Sigillo firmatas, per infrascriptum Secretarium nostrum expeditum mandavimus. Datum Romæ ex Aedibus nostris die 20 Mensis Janu: Anni 1782—H. Mats con rúbrica—Fabianus Valente, Sec: Gratis ubique—Hay un sello.»

Version castellana.

«Horacio Matei, referendario de ambos sellos, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, arzobispo co-losense, prelado doméstico de SS. S. N. el Papa, asistente al Solio pontificio y canónigo de la Sacrosanta Basili-»
«Liberiana.

«A todos y cada uno de los que vieren nuestras presentes letras, damos fé y atestiguamos, que Nos, por mayor gloria de Dios Omnipotente veneratione de sus Santos, concedimos la facultad especialmente á Nos concedida por SS. PP. (Pio VI) hem-»
«conocido extrahido de la sagrada reliquia del madero de S. Jesu-Cristo; hemos colocado en una caja de latón dorado d-»

Pio VI
de lugar
del madero
S. Jesu-Cristo;
hemos colocado
en una caja de latón dorado d-